



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 1117-2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

La que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería CFALAB PERÚ, con razón social CFALAB PERÚ S.A.C., con oficina administrativa ubicada en Av. Revolución N° 2471, Int. 303, 2do Piso, Urb. Collique Zona Cuatro - Comas - Lima - PERÚ, con almacén N° 1 ubicado en Av. Industrias Unidas Mz. A, lote 02, Int. C-5, Parque Industrial de Ancón - Ancón - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería LOGID S.A.C.) y almacén N° 2 ubicado en Av. Revolución N° 2471, 1er. Piso, Urb. Collique Zona Cuatro - Comas - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnóstico, 2. Productos Dietéticos, 3. Productos Edulcorantes, 4. Productos Biológicos, 5. Productos Galénicos, 6. Productos Homeopáticos, 7. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud, Recurso Natural de Uso en Salud; B. DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1.- Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2.- Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. De Diagnóstico *in vitro* (Reactivo de Diagnóstico); C. PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 0582-I-2023 de fecha 16 de mayo del 2023.

Este Certificado reemplaza al Certificado N° 890-2022 emitido según Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 605-I-2022 de fecha 30 de mayo del 2022 de acuerdo con lo dispuesto en el D.S. N° 016-2019-SA, al haberse Autorizado la Ampliación de Almacén N° 2 en mención mediante la R.D. N° 001823-2023/DIGEMID/DICER de fecha 24 de mayo del 2023, según el Expediente N° 23-033086-1 de fecha 20 de marzo del 2023, Anexo N° 1 de fecha 18 de abril del 2023, Anexo N° 2 de fecha 27 de abril del 2023 y Anexo N° 3 de fecha 02 de mayo del 2023,

Este Certificado es válido a partir del 30 de mayo del 2022 hasta el 30 de mayo del 2025.

Lima, 28 de junio del 2023.



Q.F. Lida Esther Hildebrandt Pinedo
Directora Ejecutiva
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C.

LEHP/LL/YYP/yp

